



ALCALDÍA MUNICIPAL 2018-2022 &lt;alcaldiaconcepcion2014@gmail.com&gt;

**RE: Circular 001-2024-PRESIDENCIA - RCM 2024**

2 mensajes

Isis Maridaily Amador Reyes &lt;iamador@tsc.gob.hn&gt;

13 de marzo de 2024, 4:06 p.m.

Para: "munilaeza@yahoo.es" <munilaeza@yahoo.es>, "alcaldiamagdalena2010@yahoo.es" <alcaldiamagdalena2010@yahoo.es>, "corp.municolomoncagua@gmail.com" <corp.municolomoncagua@gmail.com>, "alcaldiaconcepcion2014@gmail.com" <alcaldiaconcepcion2014@gmail.com>, "intibucaconcepcion@municipalidad.info" <intibucaconcepcion@municipalidad.info>, "alcaldiaadolores@hotmail.com" <alcaldiaadolores@hotmail.com>, "yonyvidalreyes@hotmail.com" <yonyvidalreyes@hotmail.com>, "intibucaintibuca@municipalidad.info" <intibucaintibuca@municipalidad.info>, "alcaldiaintibuca@gmail.com" <alcaldiaintibuca@gmail.com>, "secretariaintibuca55@gmail.com" <secretariaintibuca55@gmail.com>, "alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es" <alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es>, "gdelmismargarita@gmail.com" <gdelmismargarita@gmail.com>, "alcaldiamasaguara@gmail.com" <alcaldiamasaguara@gmail.com>

**Recordatorio:**

Buena tarde señores de las Municipalidad del Departamento de **Intibucá** Adjunto la Circular 001/2024-PRESIDENCIA, que contiene los requisitos que debe cumplir el Informe de Rendición de Cuentas Municipal periodo Fiscal 2023:

Asimismo se les recuerda que el Informe debe venir :

1. debidamente encuadernado, con todos los requisitos solicitados
2. Si fuere el caso y algún requisito solicitado no aplica para su municipalidad se debe adjuntar Nota Aclaratoria debidamente firmada por el Alcalde Municipal.
3. Verifique que las constancias bancarias sean originales firmadas y selladas y que las cuentas y saldos correspondan a los registrados en la Forma 07 del RCM, de ser el caso que el error sea de la municipalidad se debe aclarar mediante nota, que especifique la causa del error, debidamente firmada por el alcalde.
4. Las copias del acta deben ser legibles, **debe constar que la aprobación corresponde al Informe de Rendición de Cuentas en sus 14 Formas acumuladas al Cuarto trimestre del 01 de enero al 31 diciembre de 2023.**
5. En el requisito de las demandas, se debe detallar tal cual los puntos que se solicitan.
6. Entre otros que se consideren importantes.

**El informe debe venir foliado y sellado por uno de los participantes de la elaboración del RCM**

**Asimismo si tiene Nota de débito, Crédito, Error en Libro, Error en Bancos, cheques en circulación, depósitos en tránsitos debe de ser de conocimiento de la Corporación y adjuntar copia íntegra donde conste dicho punto.**

**Recordatorio:**

Buena tarde señores de las Municipalidad del Departamento de **Intibucá** Adjunto la Circular 001/2024-PRESIDENCIA, que contiene los requisitos que debe cumplir el Informe de Rendición de Cuentas Municipal periodo Fiscal 2023:

Asimismo se les recuerda que el Informe debe venir :

1. debidamente encuadernado, con todos los requisitos solicitados
2. Si fuere el caso y algún requisito solicitado no aplica para su municipalidad se debe adjuntar Nota Aclaratoria debidamente firmada por el Alcalde Municipal.
3. Verifique que las constancias bancarias sean originales firmadas y selladas y que las cuentas y saldos correspondan a los registrados en la Forma 07 del RCM, de ser el caso que el error sea de la municipalidad se debe aclarar mediante nota, que especifique la causa del error, debidamente firmada por el alcalde.
4. Las copias del acta deben ser legibles, **debe constar que la aprobación corresponde al Informe de Rendición de Cuentas en sus 14 Formas acumuladas al Cuarto trimestre del 01 de enero al 31 diciembre de 2023.**
5. En el requisito de las demandas, se debe detallar tal cual los puntos que se solicitan.
6. Entre otros que se consideren importantes.

**El informe debe venir foliado y sellado por uno de los participantes de la elaboración del RCM**

**Asimismo si tiene Nota de débito, Crédito, Error en Libro, Error en Bancos, cheques en circulación, depósitos en tránsitos debe de ser de conocimiento de la Corporación y adjuntar copia íntegra donde conste dicho punto.**

-  
Si las notas son con fecha del 29 de febrero en adelante deben venir dirigida a la Magistrada Presidenta Itzel Anaí Palacios Siwady

Se solicita contestar de recibido el presente correo.

Se solicita contestar de recibido el presente correo.